

SECRETARIA

GENERAL

RES:197.095

C. 205/76

/scdea

Montevideo, 4 de abril de 1984.-

VISTO: que es interés de esta Administración disponer los mecanismos necesarios para establecer un mayor acercamiento de la población al quehacer municipal;

RESULTANDO: lo.) que la Intendencia Municipal de Montevideo cuenta con un Digesto Municipal en el que se han centralizado todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vinculadas a la gestión municipal;

2o.) que dicho trabajo de recopilación y actualización fue realizado con el objetivo de cum-

plir la labor de información

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder en esta instancia a la creación de una Unidad de Consultas con el fin de lograr una mayor eficacia en la difusión de información técnica a los administrados respecto a las normas que regulan su relación con la Administración Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.

RESUELVE:

- 1o.- Crear una Unidad de Consultas la que dependerá jerárquicamente del Departamento Jurídico, con el cometido de responder a las inquietudes de la población que se refieran a trámites y procedimientos que se deban gestionar en la Intendencia Municipal de Montevideo.-
- 2o.- Establecer que el Departamento Jurídico proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para integrar la Unidad referida en el numeral anterior.-
- 3o.- El Instituto de Estudios Municipales brindará su colaboración en cuanto a la selección técnica del personal requerido para su funcionamiento así como en la determinación de los procedimientos de trabajo a seguir.-
- 4o.- El Servicio de Publicaciones y Prensa dará a la población la más amplia difusión de lo dispuesto por la presente Resolución.-
- 5o.- Comuníquese a todos los Departamentos, a la Contaduría -

General y pase al Instituto de Estudios Municipales  
a sus efectos.-

(FDO.) DR. JUAN CARLOS PAYSSE, Intendente Municipal;  
DR. LEONARDO J. VERTIZ, Secretario General.-